SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD
¡ Garantía de todos !

ACTA NO. 1/2021 DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD, MEDIANTE LA CUAL: (I) SE APRUEBA EL PROCESO DE COMPRAS POR COMPARACIÓN DE PRECIOS PARA LA "CONTRATACION EMPRESA PARA LOS SERVICIOS DE RENTA Y SOPORTE TÉCNICO DE COPIADO, ESCÁNER E IMPRESIÓN"; (II) SE APRUEBAEL PLIEGO DE CONDICIONES PARA DICHA COMPARACIÓN DE PRECIOS; Y, (III) SE DESIGNAN LOS CORRESPONDIENTES PERITOS EVALUADORES.

I. SOLICITUD PRESENTADA

La GERENCIA DE COMPRAS SIE remitió, en fecha treinta (30) del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020), al COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES de la SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD (CCC-SIE) una solicitud para efectuar en razón del monto, un proceso de Comparación de Precios para la *¨Contratación Empresa para los Servicios de Renta y Soporte Técnico de Copiado, Escáner e Impresión ¨.*

II. DOCUMENTOS EXAMINADOS:

A continuación, se indican los documentos examinados por el COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES de la SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD (CCC-SIE), para dar respuesta al requerimiento presentado:

a. Solicitud de la Gerencia de Compras de fecha treinta (30) del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020), dirigida al CCC-SIE para efectuar, en razón del monto, el proceso de Comparación de Precios para la *¨Contratación Empresa para los Servicios de Renta y Soporte Técnico de Copiado, Escáner e Impresión ¨;*

b. Certificación de Existencia de Fondos de fecha cinco (5) del mes de enero del año dos mil veintiuno (2021), emitida por la Dirección Administrativa-Financiera por un valor de Cuatro Millones Trescientos Mil Pesos con 00/100 (RD$4,300,000.00), para la *¨Contratación Empresa para los Servicios de Renta y Soporte Técnico de Copiado, Escáner e Impresión ¨;*

c. Pliego de Condiciones para la *¨Contratación Empresa para los Servicios de Renta y Soporte Técnico de Copiado, Escáner e Impresión ¨.*

III. ANÁLISIS

El COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES de la SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD (CCC-SIE), para fundamentar su decisión, ha tomado en consideración los siguientes razonamientos y argumentos:

1. Conforme lo dispuesto por el Artículo 36, Párrafo I, del Decreto No. 543-12, es responsabilidad del CCC-SIE, la verificación y aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas y del procedimiento de selección;

2. Conforme lo dispuesto en el Articulo 16, Acápite 4 de la Ley No. 340-06, la Comparación de Precios es un procedimiento simplificado que sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores a través de una amplia convocatoria a personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro Nacional de Proveedores;

3. Conforme al Artículo 46, del Decreto No. 543-12, la Entidad Contratante deberá invitar a posibles oferentes inscritos en el Registro de Proveedores del Estado y que puedan atender el procedimiento;

4. El Manual de Procedimiento relativo al procedimiento de Comparación de Precios, elaborado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), establece el procedimiento a seguir para la aprobación del Pliego de Condiciones Específicas y del Procedimiento de Selección;

5. El CCC-SIE, previo cumplimiento de las facultades indicadas en los referidos Decreto y Manual de Procedimiento, verificó la disponibilidad de fondos a través de la Certificación de Existencia de Fondos emitida por la Dirección Administrativa-Financiera, de fecha cinco (5) del mes de enero del año dos mil veintiuno (2021), según lo dispuesto en el artículo 32, del indicado Decreto No. 543-12;

d. La Certificación de Existencia de Fondos citada, consigna que esta SUPERINTENDENCIA cuenta con la debida apropiación de fondos en el presupuesto del año dos mil veintiuno (2021), haciendo reserva de una cuota de compromiso de Cuatro Millones Trescientos Mil Pesos con 00/100 (RD$4,300,000.00), para la *"Contratación Empresa para los Servicios de Renta y Soporte Técnico de Copiado, Escáner e Impresión "*;

6. El CCC-SIE ha decidido, conforme a lo indicado en la normativa vigente, realizar un llamado a Comparación de Precios para la *"Contratación Empresa para los Servicios de Renta y Soporte Técnico de Copiado, Escáner e Impresión"*, convocando a los interesados para que formulen sus respectivas propuestas;

7. Corresponde igualmente al CCC-SIE, la designación de los peritos que evaluarán las propuestas de las empresas participantes en el procedimiento de selección indicado, para lo cual dichos peritos deben reunir las condiciones de experiencia y conocimiento del mercado, a los fines de evaluar adecuadamente las ofertas de los participantes.

IV. DECISIÓN

El COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES de la SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD (CCC-SIE), a la vista de lo dispuesto por: **(i)** la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su modificación; **(ii)** el Decreto No. 543-12, de fecha 6 de septiembre de 2012; y, **(iii)** los documentos y razonamientos expresados anteriormente;

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR, en razón del monto de los bienes y servicios a ser adquiridos, el proceso de selección denominado *¨Contratación Empresa para los Servicios de Renta y Soporte Técnico de Copiado, Escáner e Impresión¨*;

SEGUNDO: APROBAR el Pliego de Condiciones del Proceso de Comparación de Precios, para la *¨Contratación Empresa para los Servicios de Renta y Soporte Técnico de Copiado, Escáner e Impresión ¨*;

TERCERO: DESIGNAR a los señores: (i) ALBERTO DE LA CRUZ CABREJA y RICARDO RAFAEL PIMENTEL CABRERA, en sus calidades de Director y Encargado, ambos de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (DTIC) de esta SUPERINTENDENCIA, respectivamente, como Peritos para la evaluación de las propuestas Técnicas y Económicas contenidas en el "Sobre A" y ¨Sobre B¨; y, (ii) DOMINICA ALTAGRACIA LLUBERES, en su calidad de Abogado Senior de la Unidad de Contratos y Licitaciones de la Dirección Legal de esta SUPERINTENDENCIA, para el análisis y validación de las credenciales contenidas en el "Sobre A" y la Garantía de Seriedad de las Ofertas contenida en el ¨Sobre B, depositadas por los Oferentes.

CUARTO: ORDENAR a la Gerencia de Compras de esta SUPERINTENDENCIA: (i) Dar inicio al Proceso de Selección; (ii) Elaborar la convocatoria a fin de que la remita al Superintendente, en su calidad de Máxima Autoridad Ejecutiva de la SUPERINTENDENCIA, para fines de firma; y, (iii) Dar cumplimiento a la fase de difusión y publicidad, colocando el Pliego de Condiciones en el Portal de la institución (www.sie.gov.do), así como del Órgano Rector, Dirección General de Contrataciones Públicas (www.comprasdominicana.gov.do), para la presentación de ofertas.

Dada en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los seis (6) días del mes de enero del año dos mil veintiuno (2021).

Rafael Aníbal Velazco Espaillat
Superintendente de Electricidad
Presidente del CCC-SIE

Cerise Cristina Bronte-Blemings Lamarche
Directora Legal
Asesor Legal CCC-SIE

Mónika De Marchena Báez
Directora Administrativa - Financiera
Miembro CCC-SIE

Fredercik Cruz Morales
Gerente de Planificación y Desarrollo
Miembro CCC-SIE